

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**150****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 93 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel García García, contra las empresas “Ariexcava, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Industriales Mecánicas de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: tiene cuatro días para ampliar la demanda contra la empresa “Demoliciones Industriales Mecánicas de Madrid, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-84859206, aportando domicilio de la misma.

Se notificará a la empresa demandada por el Servicio Común de Notificaciones y edictos.

La parte no se opone a la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación, y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de mayo de 2011, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ariexcava, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.886/11)